



DECRETO N° 000011,

Padre Las Casas,

04 ENE. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de patente comercial N° 3094, de fecha 04.01.2012 efectuada por MARIA ELIANA FLORES REYES.-
- 2.- La carta, de fecha 04.01.2011, emitida por la Sra. María Flores Reyes, en la que solicita poder gestionar la eliminación de la patente de microempresa familiar de su esposo, por encontrarse impedido para realizar el trámite de forma personal.
- 3.- La Copia de Orden de Ingreso Municipal, de fecha 10.01.2011, correspondiente al pago de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-167, del periodo de Enero de 2011 a Junio 2011
- 4.- La fotocopia del Libro de Compra Venta, que registra movimiento hasta Febrero del año 2011.
- 5.- La fotocopia de la última boleta de ventas y servicios N° 75411, emitida con fecha 21.02.2011
- 6.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente ha presentado la documentación necesaria, que indica que mantuvo actividad económica, hasta febrero de 2011; por lo que el Municipio, debe cobrar los impuestos por el periodo efectivamente trabajado.

DECRETO:

- 1.- **Elimínese** a contar de esta fecha, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-167
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE HUENTRU N° 1698
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: RUBEN BELARMINO ARAVENA ORMEÑO
RUT	: 8.476.091-9
SOLICITANTE DE LA ELIMINACIÓN	: MARIA FLORES REYES
RUT	: 6.688.161-K
TELEFONO	: 90545910

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Tesorería Municipal, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
458418	11.07.2011	29.467
TOTAL		29.467

- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
[Firma]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
[Firma]
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/ABD/vra
Distribución:
 Rentas
 Tesorería
 Contribuyente
 Oficina de Partes
(5-167)
ID: 89226